

ORDENANZA N° 370 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 400/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre **la Sra. Silvina Marina Teggi, D.N.I. N°26.729.099, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N°466 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominados “DONANTE/BENEFICIARIA”**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 119 de la Manzana N° 67 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 25.000m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 100; al Sur-Este con Lote 102; al Sur-Oeste con Lote 118 y al Nor-Oeste con calle Jorge Baravalle. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.932.435 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia,*

como propiedad número 3006-4430968/5. Nomenclatura Catastral L36; C04; S01; M 067; P119”.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1180 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025

